


	<b>REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		CÓDIGO: AP-TH-F-108	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 6	
		PÁGINA: 1 DE 1		FECHA: 05/12/2024
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	29/07/2025	<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	
<b>SERVICIO</b>	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	<b>UNIDAD DE SERVICIO</b>	SALUD PUBLICA FERIAS	
<b>CONVENIO:</b>	CONVENIO	<b>TIPO</b>	Asistencial	
<b>NOVEDAD:</b>	Reemplazo			
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>				
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO II - REFERENTE DE GESTIÓN dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución				
<b>APLICA POR HORAS:</b>	SI	<b>VALOR HORA:</b>	\$ 36.233	<b>NUMERO DE HORAS:</b> 184
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$6.666.894		<b>PLAZO</b>	1 MES
<b>CDP</b>	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera			
<b>PERFIL REQUERIDO:</b>				
<b>ESTUDIOS:</b>	PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON ESPECIALIZACIÓN			
<b>EXPERIENCIA:</b>	1 AÑO, EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL ESPECIALIZADO II - REFERENTE DE GESTIÓN</p>				
<b>OBLIGACIONES</b>				
<p>1. Realizar seguimiento a los planes de trabajo del Espacio y/o Proceso Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.  2. Seguimiento y análisis a la ejecución programática y financiera mensual del Espacio y/o Proceso Transversal  3- Implementar estrategias y acciones con el equipo de trabajo para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones y productos y el seguimiento y monitoreo técnico del Espacio/o Proceso  4- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.  5- Representar la Subred en procesos de gestión de la salud pública con el fin de generar estrategias de interlocución comunitaria e institucional que permitan posicionar las prioridades y necesidades en salud de las poblaciones e incidir en las agendas de las instancias intersectoriales para definir y diseñar acuerdos y/o compromisos locales, que afecten positivamente la salud y la calidad de vida de la población, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud.  6- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.  7- Fortalecer los procesos de planeación estratégica operativa, para la priorización y asignación de la población de los equipos operativos.  8- Participar en reuniones de concertación y articulación a nivel institucional, sectorial e intersectorial para la gestión del Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.  9- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.  10- Articulación permanente en el marco del desarrollo de Sintonizarte con los DILE, rectores, orientadores (as) para favorecer el adecuado desarrollo de las acciones de la estrategia.  11- Realizar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano del Espacio y/o Proceso Transversales del PSPIC.  12- Realizar seguimiento periódico a las acciones adelantadas por los equipos operativos, de acuerdo a la pertinencia técnica y el abordaje de cada uno de los eventos/prioridades de cada espacio y/o procesos transversal.  13- Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred</p>				
 <b>SUPERVISOR DE CONTRATO</b> <b>SANDRA MIREYA SÁNCHEZ</b> <b>COORDINADORA PSPIC</b> <b>FIRMA</b>		 <b>DIRECTOR O JEFE DE OFICINA</b> <b>INGRID PAOLA LOZANO TORRES</b> <b>DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD</b> <b>FIRMA</b>		

	<b>REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 6
		PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
		
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ		
<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA</b>		
<p>La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:  Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:  “Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”  Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</li> <li>2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.</li> <li>3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.</li> </ol>		
FIRMA		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ		

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: AP-CT-F-81
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 16/09/2024

**FECHA DE LA SOLICITUD:** 29/07/2025

**TIPO DE MODIFICACIÓN**

Solicitud	Marcar con X según corresponda
Adición de valor	
Prórroga del plazo de ejecución	
Modificación, Aclaración o Corrección	
Suspensión	
Cesión	
Terminación Anticipada	X
Liberación de valor	

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Tipo	Número	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación Inicial	Fecha de Terminación Actual
Contrato de prestación de servicios	5166-2025	05/05/2025	05/05/2025	31/05/2025	31/07/2025


<b>Nombre del Contratista</b>	BERNAL GALLO DERLY YOHANA
<b>Supervisor / Interventor</b>	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ
<b>Objeto</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 – REFERENTE DE GESTIÓN
<b>Certificado de Compromiso Presupuestal</b>	CDP 551 – 876 – 792 – 997 CRP 25266 – 32623 – 28877 – 34319
<b>Valor Inicial del Contrato</b>	\$ 6.888.845

**MODIFICACIONES ANTERIORES**

Fecha	N° DE OTROSI	TIPO DE MODIFICACIÓN
01/06/2025	OTRO SI 1	ADICIÓN
01/07/2025	OTRO SI 2	ADICIÓN

**ESTADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

<b>Valor total del contrato</b>	\$ 26.880.086
<b>Valor pagado</b>	\$ 20.213.192
<b>Valor Pendiente por pagar</b>	\$ 6.666.894
<b>Saldo</b>	\$ 0

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	CÓDIGO: AP-CT-F-81
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 2
		FECHA: 16/09/2024

<b>Porcentaje de Avance</b>	95%
-----------------------------	-----

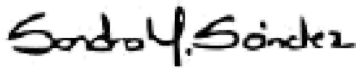
Para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que a la fecha la contratista ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por la contratista, avalados por la suscrita supervisora y que se encuentran cargados en SECOP II.

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Terminación del contrato 5166-2025 con fecha 31 de julio de 2025

**SUPERVISOR**

**APROBADO POR**




**Nombre:** SANDRA MIREYA SÁNCHEZ  
**Cargo:** COORDINADORA PSPIC

**Nombre:** INGRID PAOLA LOZANO TORRES  
**Cargo:** DIRECTORA GESTIÓN DEL RIESGO

<b>Elaboró:</b>	Karen Riveros
<b>Revisó:</b>	Sandra Mireya Sánchez

Bogotá D. C., 25 de Julio de 2025

**Señores:**

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E  
Dirección de Gestión del Riesgo  
Coordinación  
Ciudad

**ASUNTO:** Solicitud de terminación anticipada de contrato # 5166-2025

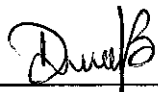
**Respetados Señores.**

Reciban un cordial saludo. Con la presente solicito la terminación anticipada de mi contrato con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	<b>Derly Yohana Bernal Gallo</b>
<b>Documento:</b>	<b>1.014.188.926</b>
<b>Número de Contrato:</b>	<b>5166-2025</b>
<b>Objeto contractual:</b>	<b>Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Especializado 2.</b>
<b>Fecha de Ingreso:</b>	<b>05 de mayo de 2025</b>
<b>Fecha de Terminación:</b>	<b>31 de julio de 2025</b>
<b>Punto asignado:</b>	<b>Salud Publicas Ferias</b>


Lo anterior por: motivos personales, agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



---

**DERLY YOHANA BERNAL GALLO**  
Celular: 3108061099

	<b>PAZ Y SALVO PARA CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CÓDIGO: AP-CT-F-70
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN: 3
	GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 08/11/2024

Fecha: 29/07/2025 Dependencia: \_\_\_\_\_

Que el (la) señor (a) Nombres y Apellidos (del contratista) BERNAL GALLO DERLY YOHANA

Identificado con cedula de ciudadanía: 1014188926 de BOGOTÁ

Correo personal: derlybernal@gmail.com Celular: 3108061099

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato de Prestación de Servicios No. 5166-2025

**Objeto Contractual:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO II - REFERENTE GESTIÓN FINANCIERO

Desde: 05/05/2025 hasta: 31/07/2025

**MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD (MARQUE CON UN X)**

Terminación del contrato: X

Modificación de Contrato: \_\_\_\_\_ Otra (cual): \_\_\_\_\_

Una vez verificados los registros, el supervisor del contrato realizó la siguiente verificación.

1. Entrega de la documentación asignada para la ejecución de actividades, al Archivo de Gestión de la dependencia.
2. Entrega de los Backups de la información asignados para el cumplimiento de actividades.
3. Entrega de la cuenta Institucional, y claves asignadas en su momento para el desarrollo de las obligaciones contractuales (si aplica).
4. Informe de trámites pendientes a la fecha de entrega, respecto de los procesos asignados durante la ejecución.
5. Entrega de bienes devolutivos (equipos biomédicos, de cómputo, mobiliario, celulares) y demás recursos físicos, asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
6. Entrega de Carné de Identificación Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
7. Entrega en ceros (0) del aplicativo de Gestión Documental.
8. El Área de cartera deberá garantizar, que el contratista no adeuda a la Subred por concepto de gosas, acuerdos de pago y o descuentos autorizados por el tercero.

Se expide en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

<b>Nombre Responsable Dependencia y/o Supervisor</b>	<b>Firma</b>
SANDRA MIREYA SÁNCHEZ	
<b>Nombre del Apoyo responsable de hacer la verificación</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre Responsable Jefe Oficina Sistemas de la Información</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre del Apoyo responsable de hacer la verificación</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre Responsable Área Biomédica</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre del Apoyo responsable de hacer la verificación</b>	<b>Firma</b>



**PAZ Y SALVO PARA CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E  
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: AP-CT-F-70

VERSIÓN: 3

PÁGINA: 2 DE 2

FECHA: 08/11/2024

<b>Nombre Líder de Activos Fijos</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre del Apoyo responsable de hacer la verificación</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre Responsable Líder Grupo Funcional de Talento Humano</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre del Apoyo responsable de hacer la verificación</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre Responsable Líder Cartera y cuentas médicas</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre del Apoyo responsable de hacer la verificación</b>	<b>Firma</b>